



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 20/2018

“ADQUISICION DE VARILLAS DE HIERRO”

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF.

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 - OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de Varillas de Hierro según el detalle que sucede.

3 – DETALLE

Se van a adquirir **hasta**:

- 6000 varillas lisas de 6 mm x 6 mts.
- 2000 varillas lisas de 8 mm x 6 mts.
- 1500 varillas lisas de 10 mm x 6 mts.
- 750 varillas lisas de 12 mm x 6 mts.

- 100 varillas tratadas de 6 mm x 12 mts.
- 1000 varillas tratadas de 8 mm x 12 mts.
- 500 varillas tratadas de 10 mm x 12 mts.

4 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir en la primera carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

5 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

5.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 20/2018 para la adquisición de Varillas de Hierro Nombre del oferente”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

5.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

5.2.1 - El oferente deberá estar inscripto en RUPE (Registro Unico de Proveedores del Estado).

5.2.2 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

5.2.3 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

6 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

6.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

6.1.1 - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a Licitación, a más tardar 5 (seis) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

8.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

8.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

8.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

9 - MONEDA DE OFERTA, COMPARACION Y PRECIO.

9.1 – Precio

Se deberá incluir en el precio ofertado el flete hasta la ciudad de Minas.

9.2 - Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

9.3 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el peso uruguayo.

10 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

10.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

10.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

11 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

11.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

11.2 – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

11.3 – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF)

12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art. 68 TOCAF).

13 - CRITERIO DE ADJUDICACION

Se evaluara la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación:

- **Calidad del producto 40 puntos:** acorde al cumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas en el pliego.
- **Precio ofertado 50 puntos:** el máximo corresponderá a la oferta económica más baja, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.
- **Antecedentes 10 puntos:** antecedentes de la empresa ante ésta comuna y otros organismos del estado.

14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

15– GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación (Artículo 64 TOCAF).

16 – FORMAS DE PAGO.

El pago se realizará en dólares americanos a 30 (treinta) días de recibida la factura.

17 – ENTREGA

- 17.1** - El plazo total para la entrega del material licitado será de 10 (diez) días, contados a partir de la fecha de recibida la orden de compra.

- 17.2** - Los mismos deberán ser entregados en la Planta N°3 de ésta comuna ubicada en Concejal Andrés Nappa casi Ruta 8.

18 - RECEPCION DE LOS PRODUCTOS

La Intendencia Deptal. de Lavalleya procederá a la inspección y recepción de los productos. En ese momento se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que los mismos se encuentren en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlos por los adecuados, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese regularizado la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Lavalleya, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

19 - MULTAS

Si el Contratista no entrega el producto licitado dentro del plazo que se indica en el punto 17 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia Departamental de Lavalleya podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

20 – RESCISION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

21 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones, en el horario de 8:30 a 14:30 horas.

22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

22.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleya hasta el día 09 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

22.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleya el día 09 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

23 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleya en el horario de 8:30 a 14:00 a \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego. Pudiendo ser consultados en las siguientes páginas web www.lavalleya.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 20/2018.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____